



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 167

Asunción, 23 de diciembre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado al **LLAMADO MOPC N° 85/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DIGITALES PARA LA DNPC. ID N° 468.455.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La Resolución MOPC N° 1497 dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.), por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 14 de octubre de 2025.-
- Memorándum D.A. y C. / sub.uoc N° 54/2025 de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- Memorándum DAJ N° 1898/2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- Memorándum DET N° 327/2025 mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite Informe Económico Financiero.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL GS.
CÁMARAS DIGITALES PARA LA DNPC	996.154.895.-

4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 14 de octubre de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO GS
1	WINNER S.R.L.	996.154.895.-
2	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	994.755.000.-

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1898/2025, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. Patricia Cuevas y Abg. Andrea Sosa, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

5.1 EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consideración Preliminar:

En primer término, se advierte que no se realizó la evaluación del requisito previsto en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, punto 5, que dispone: "Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)", teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

5.1.1 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas de: **1. WINNER S.R.L.**, y **2. BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE**, se constata que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial exigida en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

5.1.2 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de documentos:

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Se solicitó al oferente **BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE**, a fin de que presente la documentación requerida en el PBC.

Conforme a lo comunicado a mediante el correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 27 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
24/10/2025	728/2025	BRUNO ARDISSONE ABENTE	27/10/2025

Al respecto se informa que obra en CEO la respuesta a la nota mencionada.

Atte.-

CEO.

Análisis de la respuesta remitida:

1. BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE:

Por nota de fecha 25 de octubre de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. el 27 de octubre de 2025, a las 13:33 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 728/2025 de fecha 24 de octubre de 2025, el representante legal Bruno Ardisson, presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- **Formularios Estándar Adquisición de Bienes y/o Servicios del PBC:**
- **Formulario de declaración de personas.**

Del análisis de la documentación formal presentada por el oferente requerido, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado por la Convocante. Así también se hace mención que el oferente WINNER S.R.L cumple con la presentación de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes: **1. WINNER S.R.L.**, y **2. BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE**, **CUMPLEN** con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones DATOS DE LA CONVOCATORIA y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme a los datos que se consignados en el documento "ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES", el cual se adjunta y forma parte de este informe (4 páginas)

5.1.3 INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. Instrumentación y porcentaje

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

Lic. Lillian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUKERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: 120 días corridos.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Por el total.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes **1. WINNER S.R.L.**, y **2. BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE** se concluye que los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

5.2 VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Calificación Legal** del PBC (páginas 22 y 23).

En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de oferta y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que como sujetos obligados por el artículo 2 de la Ley Nº 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente informe.

5.3 CONCLUSIÓN JURÍDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA** y **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, apartados **Requisitos de Calificación** y **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

- 1. WINNER S.R.L.**
- 2. BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE.**

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

CUMPLEN con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 327/2025, remite informe de evaluación económica financiera suscrito por, Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, CP José Paredes y CP Ana Martínez, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los SECCION “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”; **Punto** “Capacidad Financiera”, Páginas N° 28 y 29 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023, 2024).

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023, 2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.

6.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

A continuación, se procedió a la evaluación de todas las empresas presentadas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD S/CAPITAL	
1.-	WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda.

✓ **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda.

RENTABILIDAD: Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda.

En este sentido, se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados y que forman parte del presente Dictamen.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



7.- CAPACIDAD TÉCNICA

La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, a través del Memorándum D.A y C./ sub UOC N° 54/2025 remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Ing. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González, Alicia Benítez y Lic. Pablo Sánchez por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

7.1. EXAMEN PRELIMINAR

- a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
- b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) No se realizaron observaciones en el Acta de recepción.

7.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.2.1 Experiencia Requerida: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

5.1) EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	WINNER
1. Demostrar la experiencia en el suministro de equipos fotográficos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años. (2022, 2023, 2024). Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.		

Insp. Gral. **Dr. Eutacio Ignacio González**
Director Nacional de la Patrulla Caminera

Lic. Lillian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. **JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------

BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presenta factura N° 1809/2024 con una suma de 28.000 Dólares, los cuales equivalen a Gs. 204.029.000, basados en la cotización del BCP del día 9/2/2024 día de emisión de la factura (Folio N° N° 59), presenta factura N° 1813/2024 por la suma de 16.218 Dólares, los cuales equivalen a Gs. 118.199.865, basados en la cotización del BCP del día 13/2/2024 día de emisión de la factura (Folio N° 61), si bien presenta otras facturaciones, las mismas no se detallan debido a que con las nombradas ya se cumple con el porcentaje requerido. **Ver Anexo B.**

2: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SET, constatada mediante registro único del contribuyente presentado mediante Nota CEO N°699/25. (Folio N° 02 AL 03)

WINNER S. R. L.

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada mediante Nota CEO N° 700/25, Contrato suscrito el 6/04/22 con la firma TECHNOLOGY SISTEMAS por la suma de Gs. 190.753.070 (Folio N° 14 al 13), y presentada mediante Nota CEO N° 730/25 Acta De Recepción Final de Adquisición de Cámaras Digitales (Folio N° N°2), el Contrato suscrito el 22/06/23 con la firma TECHNOLOGY SISTEMAS por la suma de Gs. 190.753.070 (Folio N° 12 al 11), y presentada mediante Nota CEO N° 730/25 Acta De Recepción Final de Adquisición de Cámaras Digitales (Folio N° 1). **Ver Anexo B.**

2: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SET, constatada mediante registro único del contribuyente presentado mediante Nota CEO N° 700/25. (Folio N° 10)

7.2.2 Capacidad Técnica: Las observaciones y justificaciones se encuentran en el MEMORANDUM D.G.T.A. N°235/2025 de la Evaluación Técnica presentada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación anexo a este informe.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Bruno Francisco Maria Ardissonne Abente	WINNER S.R.L.
1. Declaración jurada de EE. TT. Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el cual deberá estar firmada acompañada detalladamente todas las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
2. El Oferente deberá ser representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay de los bienes ofertados, se deberán presentar copia simple de los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; una vez sea adjudicada la oferta se solicitará copia autenticada de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



3. Debe contar con personal técnico certificado por el fabricante de los productos Ofertados, para la capacitación de uso contemplados en las Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Acreditar que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación y/o cambio de los equipos, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE

BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE

1: CUMPLE, conforme a la presentación de la declaración jurada de las Especificaciones Técnicas presentada mediante Notas CEO N° 699 y CEO N°729 respectivamente. (Folio N° 6 y Folio N° 2).

2: CUMPLE, con presentar copia simple de los Documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente mediante Nota CEO N°729. (Folio N° 35).

3: NO CUMPLE, En base a la evaluación documental correspondiente a la Capacidad Técnica, y considerando las aclaraciones solicitadas al oferente mediante la **Nota CEO N° 729**, se verifica que **NO CUMPLE** con lo establecido en el punto 3, que dispone que: "Debe contar con personal técnico certificado por el fabricante de los productos ofertados, para la capacitación de uso contemplada en las Especificaciones Técnicas."

El oferente presenta una carta de respaldo técnico emitida por la empresa Cámara Repair Penner (Folio 36); **sin embargo, no se evidencia documentación que acredite el respaldo por parte del fabricante o del distribuidor oficial de la marca ofertada.**

4: CUMPLE, conforme a la presentación de la Declaración jurada de que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación y/o cambio de los equipos. Presentada en la oferta (Folio N° 21) y mediante Nota CEO N°729 (Folio N° 3).

WINNER S. R. L.

1: CUMPLE, con presentar Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el cual deberá estar firmada acompañada detalladamente todas las Especificaciones Técnicas. Presentada en la oferta (Folio N° 19 al 22) y mediante Nota CEO N°700. (Folio N° 06).

2: CUMPLE, con presentar copia simple de los Documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, presentada en la oferta (Folio N° N°24) y mediante Nota CEO N°730. (Folio N° N°5 al 7).

3: CUMPLE, con la presentación copia simple de los Certificados de los técnicos en soporte técnico autorizados de los equipos ofertados. (Folio N° 26), mediante Nota CEO N°700 (Folio N° 1) y mediante Nota CEO N°730 (Folio N° 4)

4: CUMPLE, conforme a la presentación de la Declaración jurada de que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación y/o cambio de los equipos. Presentada en la oferta (Folio N° 18) y mediante Nota CEO N°730 (Folio N° 55).

7.2.3) Evaluación de Especificaciones Técnicas: Las observaciones y justificaciones se encuentran en el MEMORANDUM D.G.T.A. N°235/2025 de la Evaluación Técnica presentada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación anexo a este informe.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Bruno Francisco Maria Ardisson Abente	WINNER S.R.L.
1.1	Marca	Especificar	NIKON	NIKON

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas de infraestructura pública, transporte, energía y comunicaciones para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



1.2	Modelo	Especificar	P1100	P1100
1.3	Garantía de buen funcionamiento	(1) un año.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.4	Certificación	ISO 9000 o similares	CUMPLE , Folio N°s 17 al 26 de la respuesta a la Nota CEO N° 729.	CUMPLE , Folio N°s 13 al 15 de la respuesta a la Nota CEO N° 730.
1.5	Tipo	Cámara digital compacta, para captura de imagen y video.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.6	Píxeles efectivos	16.0 millones de píxeles como mínimo.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.7	Píxeles totales	16.79 millones de píxeles como mínimo	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.8	Sensor de imágenes	CMOS 1/ 2.3 pulg. como mínimo.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.9	Tamaño de pantalla	3.2 pulg. diagonal como mínimo.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.10	Tipo de pantalla	Angulo variable, LCD TFT, con tratamiento antirreflejos y ajuste de brillo.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.11	Lente	- Lente de cristal con zoom óptico - La lente deberá estar incorporado a la cámara. (no se aceptan lentes intercambiables)	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Cel. Div. Enrique Ignacio González

Lic. Lillian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



1.12	Flash	Requerido, integrado al equipo	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.13	Batería	Batería recargable de Ión de litio, con un tiempo de carga no mayor a 3 horas.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.14	Autonomía de batería	Como mínimo por batería: - Fotografías: 200 tomas - Video: 1 hora de grabación.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.15	Distancia focal del lente	480 mm como mínimo	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.16	Zoom del lente	120x como mínimo	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.17	Zoom digital	4x como mínimo	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.18	Enfoque automático	Requerido, con detección de contraste.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
	Sensibilidad ISO	Requerido	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Insp. Gen. Dir. Estacio Ignacio González

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



1.20	Tamaño de imagen	Al menos 4608 x 3456 (16m) como mínimo	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.21	Video / Película	2160/30p (4k UHD), 2160/25p (4k UHD), 1080/30p, 1080/25p, 1080/60p, 1080/50p, 720/30p, 720/25p, 720/60p, 720/50p, HS 480/4 aumentos, hs 720/2 aumentos, HS 1080/0,5 como mínimo	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.22	Velocidad de disparo continuo	Mínimo 7 disparos o capturas por segundo, en la máxima resolución	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.23	Modos de escena/ Captura	Deberá disponer con al menos 15 modos de escena, capaz de ser seleccionado para la obtención de una mejor imagen.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
s1.24	Capacidad de edición de imagen	Funcionalidad integrada al equipo, con capacidad de realizar como mínimo las siguientes funciones: - Recorte - Iluminación digital (D-LIGHTING) - Fotografía pequeña	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.25	Opciones de disparo	- Continuo H, H 60, H 120, L - Temporizador de intervalos - Caché pre-fotográfico - Único - Automático	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.26	Formato de almacenamiento de archivos	- Fotografías: JPEG y RAW como mínimo. - Video: MP4, H.264/MPEG-4 AVC como mínimo. - Audio: ACC estéreo como mínimo.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.27	Medios de almacenamiento	Tarjeta SD o Micro SD, con capacidad de 64gb	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos la organización que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



1.28	Conectores	– USB de alta velocidad – Conector tipo c – Microconector HDMI (tipo D)	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.29	Conexiones inalámbricas	– Bluetooth – WI-FI	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.30	Característica especial requerida	– Mando a distancia (control remoto), conectado mediante bluetooth que permita la captura de imágenes/videos a distancia y el control de funciones del dispositivo. – Se deberá proveer este accesorio por cada equipo cotizado. – Se deberán incluir los accesorios, cables, driver, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que estos no sean explícitamente pedidos. – El equipo debe ser entregado debidamente configurado	NO CUMPLE	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.31	Software	Software para estaciones de trabajo (pc/notebook), con licenciamiento perpetuo, para la descarga de imágenes y videos	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.32	Aplicativos para dispositivos móviles	Aplicativo para dispositivos Android y/o iOS, con licenciamiento perpetuo para la descarga de imágenes/videos y con capacidad de conexión remota vía WI-FI o bluetooth para capturas de imágenes/video desde los dispositivos móviles.	CUMPLE , Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE , Folio N°s 19 al 22 de la oferta.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Insp. Gen. del Ejec. Ignacio González

Misión: *“Ser un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.*

Visión: *“Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.*



1.33	Accesorios requeridos	El dispositivo ofertado deberá ser entregado con los siguientes accesorios: - 1 (una) funda para almacenamiento y transporte con compartimiento para batería, cargador y accesorios pequeños por dispositivo. - 2 (dos) baterías recargables para cada dispositivo. - 1 (uno) cargador de batería con adaptadores requeridos por dispositivo - 1 (uno) tarjeta de memoria de SD o micro SD de 32GB por dispositivo. - 1 (uno) correa de sujeción para el cuello por dispositivo. - 1 (uno) trípode de al menos 150cm de altura por dispositivo. - Inversor de corriente para cada equipo.	CUMPLE, Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE, Folio N°s 19 al 22 de la oferta.
1.34	Capacitación de uso	La oferta deberá contemplar la capacitación técnica de uso de los equipos ofertados, a ser dictada por técnicos certificados por el fabricante, como mínimo 5 (cinco) horas reloj de capacitación para el uso y cuidados del equipo, para los usuarios y el personal técnico que podrá ser coordinado entre el oferente y la institución.	CUMPLE, Folio N°s 7 al 16 y Folio N°s 3 al 30 de las respuestas a las Notas CEO N° 699 y CEO N° 729 respectivamente.	CUMPLE, Folio N°s 19 al 22 de la oferta.

BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE

NO CUMPLE: En base a la evaluación documental y a la evaluación de la muestra, se constató que en el punto 1.30, correspondiente a la Característica especial requerida, específicamente el requerimiento de "Mando a distancia (**control remoto**), conectado mediante Bluetooth, que permita la captura de imágenes/videos a distancia y el control de funciones del dispositivo", **NO CUMPLE** con lo solicitado.

Durante la evaluación de la muestra realizada en fecha 03/11/2025, en el Cuartel Central de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, se verificó que el mando a distancia (control remoto) no pudo conectarse a la cámara mediante Bluetooth, por lo que no contó con la capacidad de captura de imágenes/videos a distancia ni con el control de funciones del dispositivo.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la empresa Bruno Francisco María Ardissonne Abente **NO CUMPLE** con el requerimiento mencionado.

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KONEHT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Graciela Estacio Igancio González
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



WINNER S. R. L.

CUMPLE: En base a la evaluación documental y a la evaluación de la muestra, se verificó que la empresa **WINNER S.R.L. CUMPLE** con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas

7.3 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido Art.77 del Decreto Reglamentario 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22.

BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE, mediante Nota CEO N° 699/2025, se solicitó las siguientes documentaciones;

EXPERIENCIA REQUERIDA

PUNTO 2: Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.

CAPACIDAD TECNICA.

PUNTO 1. DECLARACION JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el cual deberá estar firmada acompañada detalladamente todas las Especificaciones Técnicas.

PUNTO 2: COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CADENA DE AUTORIZACIONES DESDE EL FABRICANTE HASTA EL OFERENTE: El Oferente deberá ser representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay de los bienes ofertados, se deberán presentar copia simple de los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; una vez sea adjudicada la oferta se solicitará copia autenticada de los mismos.

PUNTO 3: COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LOS TÉCNICOS EN SOPORTE TÉCNICO AUTORIZADOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, Debe contar con personal técnico certificado por el fabricante de los productos Ofertados, para la capacitación de uso contemplados en las Especificaciones Técnicas.

MUESTRAS – EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Solicitamos se remita las muestras conforme a sus criterios de evaluación.

Obs: La empresa **BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE.**, presenta parcialmente las documentaciones solicitadas, según se detalla en el punto N°2 y N°3 de la Capacidad Técnica.

BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE, mediante Nota CEO N° 729/2025, se solicitó las siguientes documentaciones;

CAPACIDAD TECNICA.

PUNTO 2: COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CADENA DE AUTORIZACIONES DESDE EL FABRICANTE HASTA EL OFERENTE: El Oferente deberá ser representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay de los bienes ofertados, se deberán presentar copia simple de los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; una vez sea adjudicada la oferta se solicitará copia autenticada de los mismos.

PUNTO 3: COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LOS TÉCNICOS EN SOPORTE TÉCNICO AUTORIZADOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, Debe contar con personal técnico certificado por el fabricante de los productos Ofertados, para la capacitación de uso contemplados en las Especificaciones Técnicas.

Obs: La empresa **BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE**, presenta parcialmente las documentaciones solicitadas, según se detalla en el punto N°2 y N°3 de la Capacidad Técnica.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

WINNER S. R. L., mediante Nota CEO N° 700/2025, se solicitó las siguientes documentaciones;

EXPERIENCIA REQUERIDA

PUNTO 1: Demostrar la experiencia en el suministro de equipos fotográficos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años. (2022, 2023, 2024). Podrá presentar contratos y/o facturas

Lic. Lillian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNZHT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

PUNTO 2: Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.

CAPACIDAD TECNICA.

Punto 1. DECLARACION JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el cual deberá estar firmada acompañada detalladamente todas las Especificaciones Técnicas.

PUNTO 3: COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LOS TÉCNICOS EN SOPORTE TÉCNICO AUTORIZADOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, Debe contar con personal técnico certificado por el fabricante de los productos Ofertados, para la capacitación de uso contemplados en las Especificaciones Técnicas.

MUESTRAS – EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.

1. Solicitamos se remita las muestras conforme a sus criterios de evaluación.

Obs: La empresa **WINNER S. R. L.**, presenta las documentaciones solicitadas, según se detalla en el punto N°3 de la Capacidad Técnica.

WINNER S. R. L., mediante Nota CEO N° 730/2025, se solicitó las siguientes documentaciones;

EXPERIENCIA REQUERIDA

PUNTO 1: Demostrar la experiencia en el suministro de equipos fotográficos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años. (2022, 2023, 2024). Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Obs: La empresa **WINNER S. R. L.**, presenta recepciones finales requerida en tiempo y forma mediante Nota.

7.4 ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 Artículo 4º **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Ver Anexo C.**

WINNER S. R. L., Conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado **se encuentra dentro de los parámetros establecidos.**

BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE, Conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado **se encuentra dentro de los parámetros establecidos.**

Abg. Fabiola Barzisa
Secretaria General
M.O.P.C.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

No Aplica. Debido a que los productos son de procedencia extranjera.

Lic. Lilián Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos el organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

7.6 CONCLUSIÓN TÉCNICA:

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y AL MEMORANDUM D.G.T.A. N°235/2025 de la Evaluación Técnica presentada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL**, y el Método de Evaluación basado únicamente en Precio, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

WINNER S.R.L.						
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	45121504-002	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	47	GS.21.194.785	Gs. 996.154.895

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que el oferente **BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y el oferente **WINNER S.R.L. CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

ADJUDICAR, el convocado **LLAMADO MOPC N° 85/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DIGITALES PARA LA DNPC. ID N° 468.455.**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	MONTO GS. (IVA incluido)
WINNER S.R.L.	80010090-5	996.154.895.-

8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Lic. Lilian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

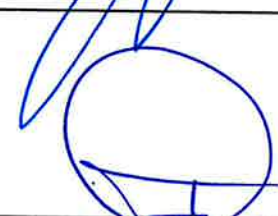
Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General


Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional de Patrulla Caminera


Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional de Patrulla Caminera

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".